

EXP-UNC: 0047878/2017

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Noemí Susana Fratini** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 de Septiembre hasta el 05 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que la Dirección del Departamento de Geografía toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Fratini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, interina, en la "Tutoría Primer Año", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, en el "Ciclo de nivelación", con vencimiento en su designación el 09 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

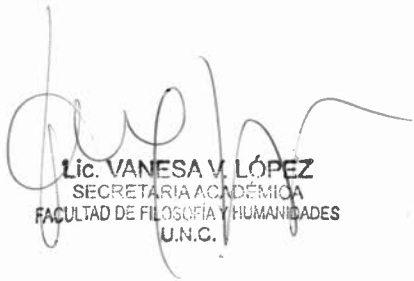
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **NOEMI SUSANA FRATINI**, Legajo nº 47060, en los cargos de Profesora Ayudante B con dedicación simple, interina, de la "Tutoría Primer Año" y Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, del "Ciclo de nivelación" del Departamento de Geografía, desde el 21 de Septiembre hasta el 05 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **26 OCT 2017**

RESOLUCIÓN Nº:
NG

1256


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.